



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 344.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE PASAPORTES Y SERVICIOS CONSULARES A QUE EXPIDA UN PASAPORTE OFICIAL

Asunción, 3 de mayo de 2023

VISTO: El Memorándum VMAAT/DGAC/N° 335/2023 del 27 de abril de 2023, por medio del cual el Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos eleva a consideración la expedición de un pasaporte oficial a favor de la señora Miryan Megumi Kumagai Yamashita, quien se desempeña como personal contratado en la Embajada de la República del Paraguay ante Japón; y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto N° 11.345 del 4 de julio de 2013, que establece: "El Ministro de Relaciones Exteriores, atento a necesidades de servicio y mediante Resolución Ministerial, podrá autorizar la expedición de Pasaportes Diplomáticos u Oficiales a favor de personas que no se encuentren incluidas en los artículos 2°, 3° y 4°, respectivamente".

Que por Nota EP/JP/1/N° 78/2023 del 17 de abril de 2023, el Embajador de la República del Paraguay ante Japón solicita la expedición de un pasaporte oficial a favor de la señora Miryan Megumi Kumagai Yamashita, personal contratado en dicha Representación Diplomática.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección de Pasaportes y Servicios Consulares para que proceda a la expedición de 1 (un) pasaporte oficial, por el plazo de 2 (dos) años, a favor de la señora **Miryan Megumi Kumagai Yamashita**, con cédula de identidad número 1.372.570, quien se desempeña como personal contratado en la Embajada de la República del Paraguay ante Japón.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Julio César Arriola
Ministro

N° _____